



Provincia de Tierra del Fuego.  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y  
DERECHOS HUMANOS**

USHUAIA, 29 NOV 2021

VISTO el Expediente N° MGJDH-E-45073-2021 del registro de esta  
Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo tramita la Licitación Privada N° 01/2021, RAF 563, C.J.UO. 1.05.4; referente a la adquisición de cascada, trajes encapsulados y elementos para Bomberos de Policía Provincial, dependiente de la Policía de Tierra del Fuego A.e I.A.S., de acuerdo a las fundamentaciones obrantes en las actuaciones.

Que mediante Resolución J.P. N° 217/2021, se autorizó el llamado a Licitación Privada para la adquisición antes mencionada, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se designó la Comisión de Preadjudicación.

Que en orden digital 26 obra Acta de apertura de sobres de la Licitación referida y a orden digital 29 consta Acta complementaria de apertura de sobres.

Que el Decreto Provincial N° 674/11 establece en su artículo 34, Punto 56 que: *"(...) La preadjudicación deberá recaer en la propuesta que, ajustada a las bases de la contratación, sea la más conveniente en relación al precio, calidad, plazo de entrega, etc."*

Que en virtud de ello, la Comisión de Preadjudicación mediante Acta pertinente, recomendó preadjudicar a la firma comercial FLASHOVER EQUIPAMENT SAS, C.U.I.T. N° 33-71644576-9, los renglones N° 01, 02, 04, 05 y 06 por la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 2.579.946,00) y al proveedor CAROLINA DIPAOLA, C.U.I.T. N° 27-20837261-6, el renglón N° 03 (Oferta Básica), por la suma de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 99.950,00), por ajustarse a los requerimientos expuestos en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado mediante Resolución J.P N° 217/2021.

Que en consecuencia, analizadas las ofertas recibidas sería procedente adjudicar las mismas, por ajustarse a los requerimientos expuestos en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado mediante Resolución J.P. N° 217/2021.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto, correspondiente

..//2

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana Patricia HUIDE  
Actora Mesa de Entradas  
Salidas y Registro  
M. G. J. y D.D. HH.

G.T.F.
Y.S.S.
A.D.R.



Provincia de Tierra del Fuego.  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y  
DERECHOS HUMANOS**

//..2

al ejercicio económico y financiero en vigencia, obrando tal respaldo presupuestario en orden digital 60.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 artículo 17 inciso a) y 1333, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20 Anexo II, N° 05/21 y en las Resoluciones O.P.C. N° 17/2021 Anexo I, N° 18/21 y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 1301 artículos 10 y 13 y en los Decretos Provinciales N° 4491/19, N° 256/20, N° 261/20, N° 1048/20 y N° 698/21.

Por ello:

**LA MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de Licitación Privada N° 01/2021, RAF 563. C.J.UO. 1.05.4, referente a la adquisición de cascada, trajes encapsulados y elementos para Bomberos de Policía Provincial, dependiente de la Policía de Tierra del Fuego A.e I.A.S. y adjudicar a la firma comercial FLASHOVER EQUIPAMENT SAS, C.U.I.T. N° 33-71644576-9, los renglones N° 01, 02, 04, 05 y 06 por la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 2.579.946,00) y al proveedor CAROLINA DIPAOLA. C.U.I.T. N° 27-20837261-6, el renglón N° 03 (Oferta Básica), por la suma de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 99.950,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración de la Policía Provincial a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la partidas presupuestaria U.G.G. 0538UG, U.G.C. UC0538, Inciso 20000 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.-

**347**

RESOLUCIÓN M.G.J. y DD.HH. N° /21.-

G.T.F.
Y.S.S.
A.D.R.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Ana Patricia HUIDE*  
**Ana Patricia HUIDE**  
Directora Mesa de Entradas  
Salidas y Registro  
M.G.J. y DD.HH.

*Adriana Cristina Chapperon*  
**Adriana Cristina Chapperon**  
Ministro de Gobierno,  
Justicia y Derechos Humanos

